



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MPA

Arequipa, 27 de marzo del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 22 de marzo del 2023, el Acta presentada por los Regidores de Mayoría del Concejo Municipal, mediante el cual alcanzan la propuesta de designación de los representantes ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos del Establecimiento de Salud Municipal – ESAMU, establece que “El Consejo Directivo está conformado por tres miembros, incluido el presidente, dos de los cuales serán propuestos por los regidores de mayoría, siendo uno de ellos el Presidente y el tercer miembro será propuesto por los regidores de minoría;

Que, según el Acta formulada por los señores regidores de Mayoría, alcanzan la propuesta de designación de los Directores del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU, acordando designar por unanimidad a los señores EDILBERTO DE LA CRUZ CESAREO SALAZAR ZENDER (Presidente) y LUIS ENRIQUE NÚÑEZ MOSCOSO (Miembro), como representantes de la mayoría, por el tiempo establecido por ley;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” - ESAMU, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los Directores del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU, como representantes de los Regidores de Mayoría del Concejo Municipal, como miembros del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU.

- Dr. EDILBERTO DE LA CRUZ CESAREO SALAZAR ZENDER (Presidente)
- Dr. LUIS ENRIQUE NÚÑEZ MOSCOSO (Miembro)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Directorio General del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA

/yvc.

